



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADM. Y FINANZAS

DECRETO N°: 903,

EN CONCON, 24 MAR 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. sobre bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 3 "En caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante..."
- D. Decreto Alcaldicio N°814, de fecha 16 de marzo del 2020, en donde se procede activar la Emergencia Comunal de salud y permite agilizar los procesos administrativos en especial las compras necesarias para abordar la Emergencia Sanitaria, mientras no se dicte un acto administrativo que ponga termino a esta emergencia.
- E. Especificaciones Técnicas de los productos requeridos.
- F. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°114 de la jefe (s) de Contabilidad y Presupuesto, de fecha 24 de marzo de 2020, por un monto total de \$3.500.000- Item 22 04 007 001 denominado "Materiales y útiles de aseo", en área Gestión Interna.
- G. Cotización efectuada por la Dirección de Administración y Finanzas, Unidad de Adquisiciones al proveedor Livet SPA RUT: 76.781.298-1. Por un monto de \$ 3.276.265. por la adquisición de materiales necesarios para enfrentar la emergencia sanitaria.

DECRETO:

1.- ADQUIÉRASE, a través de Trato Directo, al proveedor **LIVET SPA RUT: 76.781.298-1**, por un monto total de **\$3.276.265 IVA incluido**, la adquisición de insumos por el tema de emergencia sanitaria:

150 mascarillas cobre antimicrobial, lavable, respirable y reutilizable.
100 unidades de alcohol gel arens de 500 ml.

2.- EMÍTASE, la orden de compra respectiva, a través del portal de compras públicas www.mercadopublico.cl.

3.- IMPÚTESE, el gasto a la cuenta presupuestaria correspondiente.

4.- PROCÉDASE, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/MLEG/EAO/NVP/nvp
Distribución:
1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

Livet

DATOS DEL CLIENTE

Institución: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON
 Rut: 73.568.600-3
 Contacto: NELLY VEAS PIZARRO
 Fono: 323816014
 Dirección: SANTA LAURA 567 CONCON
 Email: adquisiciones@concon.cl

Livet SpA
 RUT: 76.781.298-1
 Coyancura 2270, Of. 801, Providencia, Santiago

Contacto Venta: Lorena Aponte
 Teléfono: 930708644
 Email: ventas@livet.cl

<	Código ID	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total Neto
1	N/A	MASCARILLA LAVABLE HASTA 50 VECES CON COBRE ANTIMICROBIAL	150	\$ 12.487	\$ 1.873.050
2	N/A	ALCOHOL GEL ARENS DE 500ML	100	\$ 7.000	\$ 700.000
3	N/A	DESPACHO 7% DEL MONTO TOTAL DE LA OC NETO		\$ -	\$ -
4	N/A			\$ -	\$ -
5	N/A			\$ -	\$ -
6	N/A			\$ -	\$ -
7	N/A			\$ -	\$ -
8	N/A			\$ -	\$ -
9	N/A			\$ -	\$ -
10	N/A			\$ -	\$ -
11	N/A			\$ -	\$ -
12	N/A			\$ -	\$ -
13	N/A			\$ -	\$ -
14	N/A			\$ -	\$ -
15	N/A			\$ -	\$ -
16	N/A			\$ -	\$ -
17	N/A			\$ -	\$ -
18	N/A			\$ -	\$ -
19	N/A			\$ -	\$ -
20	N/A			\$ -	\$ -
21	N/A			\$ -	\$ -
22	N/A			\$ -	\$ -
23	N/A			\$ -	\$ -
24	N/A			\$ -	\$ -
25	N/A			\$ -	\$ -
26	N/A			\$ -	\$ -
27	N/A			\$ -	\$ -
Condiciones de Venta:				Sub Total	\$ 2.573.050
1. Los precios estan expresados en pesos Chilenos.				Despacho	\$ 180.114
2. Los precios son válidos por 10 días a contar de la fecha de la cotización.				Total Neto	\$ 2.753.164
				IVA	\$ 523.101
				Total Bruto	\$ 3.276.265



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 114

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2020, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con disponibilidad para la adquisición de Mascarillas y Alcohol gel, en el ítem 22 04 007 001, denominado "Materiales y útiles de aseo", en área Gestión Interna, por un monto de M\$3.500.



Luisa Suárez Valenzuela
Jefe (S) Contabilidad y Presupuesto

LSV/lsv

Concón, 24 marzo de 2020.





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS

150 MASCARILLAS COBRE ANTIMICROBIAL, LAVABLE, RESPIRABLE Y REUTILIZABLE.

100 UNIDADES DE ALCOHOL GEL ARENS DE 500 ML.


DIRECTORA DAF

MASCARILLA CON COBRE ANTIMICROBIAL

LAVABLE, RESPIRABLE Y REUTILIZABLE

**TELA CON MICROPARTICULAS DE COBRE
ANTIMICROBACTERIAL**

♀ DIN ISO 20743:2013 LABORATORIO *SANITIZED,
SUIZA.

♀ ISO 20743 ACTIVIDAD ANTIFÚNGICA:
FACULTAD DE MEDICINA, UNIVERSIDAD DE CHILE.

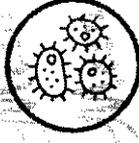
♀ ISO 20743 ACTIVIDAD ANTIMICROBIANA:
FACULTAD DE MEDICINA, UNIVERSIDAD DEL
DESARROLLO.

♀ AATCC 147-2016 MANTIENE SU EFECTIVIDAD
ANTIMICROBIAL DESPUÉS DE 50 LAVADOS.
LABORATORIO LICTEX, *UNIVERSIDAD
DE SANTIAGO DE CHILE.

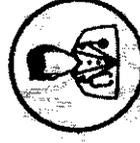
♀ CERTIFICADO COMUNIDAD EUROPEA:
DECRETO 591/2019, CLASE I.



TECNOLOGÍA CON
MICROPARTÍCULAS
DE COBRE



AYUDA A PREVENIR LA
REPRODUCCIÓN DE
MICROORGANISMO



REUTILIZABLE
LAVABLE
NO USAR CLORO
NO USAR SUAVIZANTE



♀ MANTIENE SU EFECTIVIDAD DESPUES DE 50 LAVADOS

♀ AMIGABLE CON EL MEDIOAMBIENTE

MANUAL DE USO

PARA USAR MASCARILLA SUJÉTELA EN SUS MANOS Y PÓNGASELA
SOBRE LA NARIZ Y BOCA. CUIDE SU MASCARILLA REUTILIZABLE Y
NO DEJE QUE LA USEN OTROS. ASEGÚRESE DE GUARDAR SU
MASCARILLA EN UN ÁREA LIBRE DE SUCIEDAD Y CONTAMINANTE.
LAVAR REGULARMENTE CON DETERGENTE SIN SUAVIZANTE.

Distribuido Por

MANEX LTDA.

Javiera Salas 4031 - Estación Central

Santiago - CHILE

manex@manex.cl

avs@manex.cl

ARENS

GEL ALCOHOL

COBRE

PARA MANOS SIN ENJAGUE

HIGIENZA • LIMPIA • PROTEGE



ALCOHOL • COBRE • GUCERINA

Óptima combinación para
higienizar y proteger la piel

500ml

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON**

DECRETO ALCALDICIO N° 814/2020

Concón, 16 de marzo de 2020

VISTOS

Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades. Sentencia de proclamación del tribunal electoral regional de donde emana la representación del señor Alcalde de fecha 27 de noviembre del 2016; La Ley 19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO

- 1.- Que los acontecimientos a nivel país, en virtud de que nos encontramos en la fase 4 del virus Covid-19. La organización mundial de la salud ha reconocido como una pandemia global.
- 2.-Que resulta necesario agilizar los procesos de compra y ajustar las
- 3.-Que la jurisprudencia de la Contraloría General de la Republica ,en especial el dictamen N°5299 del año 2019aplicable en la especie.
- 4.-Comunicado del Presidente de la Republica que declaro que nos encontramos en fase 4, según instructivo presidencial N°3 del Gabinete Presidencial.

DECRETO

- I. **PROCEDASE**, a activar la Emergencia Comunal de salud para agilizar los procesos administrativos en especial las compras necesarias para abordar la Emergencia Sanitaria mientras no se dicte un acto administrativo que ponga termino a esta emergencia.
- II. **SUSPENDASE**, todas las actividades municipales de carácter comunitario y las audiencias presenciales mientras dure la emergencia.
- III. **NOTIFÍQUESE**, por la Secretaria Municipal a los funcionario del presente decreto publicándose en la página de transparencia .
- IV. **PUBLÍQUESE**, este decreto en la página electrónica del municipio de acuerdo a lo indicado en el artículo 12 de la Ley N°18.695 Orgánica de Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, ARCHÍVESE Y TRANSCRÍBASE a los departamentos municipales que corresponda.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

Secretaria Municipal



OSCAR SIMONTE GONZALEZ

Alcalde

OSG/MLEG/
Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Concejo Municipal
- Unidades Municipales (9)
- Archivo.